

202111600421161

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202111600421161**

Fecha: **15-03-2021**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

URGENTE

ASUNTO: Resolución 13437 de 1991

RADICADO: 202142400293252.

Respetado Señor XXX

Hemos recibido su comunicación, en la cual usted solicita, con relación a la RESOLUCIÓN 13437 de 1991¹, si esta norma *“La citada resolución se encuentra vigente en su integridad? o si ha sido derogada o reformada, caso en el cual solicito respetuosamente indicarme mediante que norma.”* (Sic).

Con relación a su solicitud, le informamos que la norma sobre la que usted consulta, en particular al tema del “comité de ética hospitalaria” contenido en los artículos 2, 3 y 4 de la mencionada Resolución 13437 de 1991, a la fecha no se encuentra vigente, toda vez que el mismo tema, fue abordado por los artículos 2.10.1.1.14 y 2.10.1.1.15 del Decreto 780 de 2016², que recogió lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto 1757 de 1994³.

Ahora bien, en lo que refiere al tema relativo al *“Decálogo de Derechos de los Pacientes”* contenidos en el artículo 1º de la Resolución 13437 de 1991, es menester mencionarle, que fue recogido en las resoluciones 1817⁴, 2818⁵ y 4392⁶ de 2009, que a su vez fueron derogadas por la Resolución 4343 de 2012⁷, que en la actualidad regulan lo atinente a la *“Carta de Derechos y Deberes de los Pacientes”*, adicionalmente, le informamos que este tema, para efectos de su consulta, fue abordado por la Circular Conjunta externa 016 de 2013⁸.

¹ “Por la cual se constituyen los comités de Ética Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes”.

² “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.

³ “Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4º del Decreto-ley 1298 de 1994.”

⁴ “Por medio de la cual se definen los lineamientos de la Carta de Derechos de los Afiliados y de los Pacientes en el Sistema General de-Seguridad Social en Salud y de la Carta de Desempeño de las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, y se dictan otras disposiciones”.

⁵ “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1817 de 2009.”

⁶ “Por medio de la cual se modifican unos plazos.”

⁷ “Por medio de la cual se unifica la regulación respecto de los lineamientos de la Carta de Derechos y Deberes de los Afiliados y de los Pacientes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la Carta de Desempeño de las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado y se dictan otras disposiciones”.

⁸ “Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la Carta de Desempeño de las Eps”

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

202111600421161

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202111600421161**

Fecha: **15-03-2021**

Página 2 de 2

Le informamos además, que usted puede consultar y descargar de la página web de este Ministerio, <https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/normativa.aspx>, las normas emitidas por esta cartera, así como su estado de vigencia y modificaciones.

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁹.

Cordialmente,

⁹ "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye el Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".